3 0 DIC. 2004

En Madrid, a de

de 2004

REUNIDOS

De una parte: D. JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS, CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De otra parte: D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, DECANO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

MANIFIESTAN:

Que el día 13 de septiembre de 2.004 suscribieron un Convenio marco de colaboración para la atención psicológica a mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género.

Que al amparo de la cláusula segunda de dicho Convenio, se ha suscrito el Convenio Específico de Desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid para la atención psicológica a mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género, para prestar atención psicológica a las mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia doméstica residentes en el Centro de Acogida con que cuenta la Consejería de Empleo y Mujer.

El importe del Convenio para el año 2005 asciende a la cantidad de 54.628,56 euros (cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho con cincuenta y seis euros) sin perjuicio del incremento correspondiente a la revisión de precios.

La aprobación de esta prórroga queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2005.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en fecha y lugar al principio indicados.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER

EL DECANO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

Fdo.: D. Juan José Güennes Barrios

Fdo.: D. Fernando Chacón Fuentes